

YATES ADRIANO



MIRON CLIMENT S.L. • N.I.F.: B 57258766

Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales

En virtud de lo dispuesto en materia de coordinación de actividades empresariales en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales; la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales y el desarrollo reglamentario en la materia establecido por R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, con el objetivo de determinar los riesgos en las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en el varadero de Port Adriano, establecer un procedimiento de coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales entre las distintas empresas que desarrollen su labor en las instalaciones y proteger la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollen su labor dentro de las instalaciones, Mirón Climent S.L. (Yates Adriano) como empresa titular del centro de trabajo establece el presente procedimiento de coordinación.

El procedimiento de coordinación establecido por Mirón Climent S.L. (Yates Adriano) consta de dos documentos:

- Información a usuarios sobre riesgos inherentes a zona varadero y sus medidas preventivas.
 - La información proporcionada en este documento es de obligada observancia para todas las empresas usuarias.
- Solicitud de información a usuarios:
 - Datos de empresa.
 - Datos de trabajadores que desarrollen actividades en nuestras instalaciones.
 - Identificación de riesgos propios y medidas preventivas.

Las empresas usuarias de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en el varadero de Port Adriano, deberán proporcionar la información solicitada en el documento adjunto y actualizar dicha documentación mediante comunicación escrita cuando sea necesario.

En caso de no proporcionar la documentación solicitada o que se verifique falsedad en la misma, no atender a las instrucciones que pueda realizar el personal de Mirón Climent S.L. (Yates Adriano) o constatación de incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, Mirón Climent S.L. (Yates Adriano) podrá impedir la entrada o decidir la expulsión de aquellos trabajadores o empresas que incumplan los requisitos en la materia.

Le rogamos nos devuelva el presente documento con el cuadro siguiente cumplimentado por la Dirección de la empresa o el Responsable de prevención de riesgos laborales como acuse de recibo de la presente y del procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

Nombre de la empresa: _____.

Recibí:

D./D^a. _____ **Cargo** _____

Fecha _____ **Firma:**

Para cualquier aclaración en la materia puede dirigirse a MIRÓN CLIMENT S.L.
971 237006 , fax: 971 232651 o dirección de correo electrónico:
documentacion@yatesadriano.net

YATES ADRIANO



MIRON CLIMENT S.L. • N.I.F.: B 57258766

Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales

Datos correspondientes a la empresas :

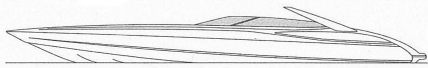
Nombre	
Actividad	
Dirección	
CIF	
Mutua de accidentes.	
Modalidad de gestión de prevención (a).	Modalidad de gestión de prevención: _____ En caso de servicio de prevención ajeno , especificar (b) _____ En caso de Trabajador designado, especificar nombre y formación (c) _____
Contacto en Empresa para coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.	Nombre persona de contacto: _____ Cargo: _____ Teléfonos de contacto: _____ Fax: _____ Correo electrónico (e-mail): _____ Formación de prevención de Riesgos Laborales: _____

a. Especificar modalidad de gestión de prevención (Servicio de prevención Ajeno / Servicio de prevención Mancomunado / Servicio de prevención propio / Trabajador designado / Asunción por Empresario / No procede especificar motivo-)

b. Deberá especificar Servicio de Prevención Ajeno y proporcionar copia de contrato y documento acreditativo de estar al corriente de pago (recibo bancario o documento emitido por Servicio de Prevención)

c. En caso de trabajador designado deberá proporcionar copia de la designación y la titulación que habilite al trabajador para desempeñar las funciones.

YATES ADRIANO



MIRON CLIMENT S.L. • N.I.F.: B 57258766

Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales

Objeto

Proporcionar información a empresas concurrentes en instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en el varadero Yates Adriano (Mirón Climent S.L.) sobre:

- Riesgos derivados de la actividad propia de Mirón Climent S.L. y medidas preventivas a adoptar.
- Medidas a adoptar en caso de emergencia.

Ámbito de aplicación

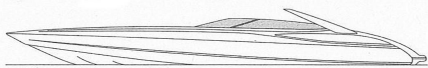
Instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en el varadero de Yates Adriano (Mirón Climent S.L.)

Referencias legales

- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales
- R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Riesgos derivados de las tareas realizadas por Mirón Climent S.L. que puedan afectar a empresas concurrentes en instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en varadero de Port Adriano y medidas preventivas.

Izada – botadura de embarcaciones	
Riesgos asociados	Medidas preventivas
Caida de objetos	Durante las operaciones de izada, traslado y botadura mediante travel lift de embarcaciones únicamente podrán acceder a la zona de trabajo el personal autorizado de Miron Climent S.L, quedando prohibido el acceso a la zona de personal ajeno, sean tripulaciones o trabajadores de otras empresas. Bajo ningún concepto permanecerá debajo de una carga izada ninguna persona. Durante las operaciones de izada, traslado y botadura mediante travel lift de embarcaciones no podrá estar a bordo de la embarcación ninguna persona. No está permitido el paso de personas o vehículos por debajo del travel lift mientras esté operando con carga. Únicamente podrán acceder a la zona de la embarcación mientras se realizan las operaciones de varado el personal autorizado de Miron Climent S.L.. Hasta que no esté totalmente finalizado el varado de la embarcación no podrá acceder ninguna persona a la zona. El personal ajeno a Mirón Climent S.L. deberá seguir en todo momento las indicaciones efectuadas por el Encargado y resto de personal de Maniobra. No pueden estacionarse vehículos ni otros elementos en las zonas de paso del travel lift. Los vehículos correctamente estacionados junto a las zonas de paso del travel lift deberán disponer, en caso de no estar identificados, en sitio visible un número de teléfono para avisar si fuese necesaria su retirada. Mientras una embarcación permanezca varada no podrán realizarse pruebas de arranque o arranque de motores; extensión de velas; movimiento de pesos importantes o cualquier otra operación que pueda comprometer la estabilidad de la embarcación. Está prohibido estacionar vehículos debajo de las embarcaciones varadas y en las vías de acceso a estas.
Golpes contra objetos	
Atropellos o golpes con vehículos	
Contactos térmicos	



Limpieza de obra viva

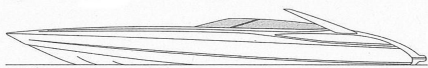
Riesgos asociados	Medidas preventivas
Proyección de partículas Contacto con productos corrosivos	Durante las operaciones de limpieza de obra viva de embarcaciones únicamente podrán acceder a la zona de trabajo el personal autorizado de Mirón Climent S.L., quedando prohibido en la manipulación de los productos químicos o el acceso a la zona de personal ajeno, sean tripulaciones o trabajadores de otras empresas.

Instalación de elementos de acceso a embarcaciones

Riesgos asociados	Medidas preventivas
Caídas a distinto nivel	Está prohibida la modificación o desmontaje de piezas de los medios de acceso o de trabajo en embarcaciones por personal ajeno a Mirón Climent S.L., especialmente no podrá retirarse ninguno de los elementos de seguridad de los equipos de trabajo.

Servicios embarcaciones (conexiones eléctricas, agua,...)

Riesgos asociados	Medidas preventivas
Contacto eléctrico	<p>Está prohibido el manejo o conexión de los elementos eléctricos por personal que no utilice calzado aislante con suela de goma y las conexiones cuando la persona esté sobre una zona húmeda o tenga las manos mojadas.</p> <p>En caso de avería, fallos de aislamiento o desperfectos en la instalación deberá comunicarse a Mirón Climent S.L. para su reparación por personal especializado, no podrá realizarse ningún tipo de reparación por personal usuario o de otras empresas.</p> <p>El cableado de toma de corriente a la embarcación no podrá tocar el agua y discurrirá por la embarcación de forma que no pueda ser pisado, para ello se elevará evitando asimismo que discurra o esté en contacto con zonas metálicas.</p> <p>La conexión desde tierra debe realizarse directamente a la instalación de la embarcación, en caso de utilizar enchufes, multiplicadores o alargadores, deberán disponer de clavijas de toma a tierra, excepto para receptores con doble aislamiento.</p> <p>No pasar cable de toma de corriente cerca de objetos calientes o partes en movimiento de máquinas.</p>



Retirada de residuos, limpieza y desplazamientos

Riesgos asociados	Medidas preventivas
Pisadas sobre objetos	Durante las operaciones de limpieza de obra viva de embarcaciones únicamente podrán acceder a la zona de trabajo el personal autorizado de Mirón Climent S.L., quedando prohibido en la manipulación de los productos químicos o el acceso a la zona de personal ajeno, sean tripulaciones o trabajadores de otras empresas.
Atrapamiento por elementos de máquinas	En caso de solicitar servicios con maquinaria de Mirón Climent S.L. (carretilla elevadora, plataforma de trabajo,...) operados por personal de Mirón Climent S.L., el personal de otras empresas o tripulaciones de embarcaciones deberán seguir las instrucciones de los empleados de Mirón Climent S.L. evitando en todo momento aproximarse a una máquina en funcionamiento a cualquier elemento móvil de la misma. En los supuestos de empleo de máquinas de Mirón Climent S.L. operadas por personal externo deberán seguir las instrucciones indicadas en la máquina y no podrán desmontar o modificar ningún elemento del equipo.
Contactos térmicos	Evitar el acercamiento a las zonas susceptibles de producir contactos térmicos del <i>travel lift</i> o las carretillas elevadoras (sistemas de escape de motores de combustión)

Normas para trabajadores en instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en el varadero de Mirón Climent S.L.

-No se podrá fumar en embarcaciones, durante la realización de trabajos o en las zonas próximas al proceso productivo. Deberán fumar únicamente en zonas seguras o habilitadas para ello. Según la normativa de aplicación está prohibido fumar en los centros de trabajo.

-No se podrá tomar bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda alterar el equilibrio psicofísico de las personas.

-La velocidad máxima dentro de la zona es de 5 Km por hora. Durante la conducción de vehículos Deberán observarse las medidas establecidas en el Código de Circulación.

-Deberán observar las normas de seguridad y salud establecidas, en su caso, en el plan de prevención de la embarcación y, en cualquier caso, las que puedan recibir del personal de Mirón Climent S.L.

Actuación en caso de emergencia.

Actuación general:

1. Avisar a Capitanía (oficina del Port Adriano) al teléfono 971 23 24 94.
2. Avisar a Mirón Climent S.L. al teléfono 971 23 70 06.

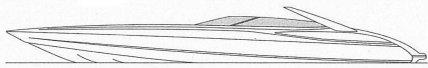
▪ Actuación en caso de emergencia médica.

En caso de que las heridas claramente no revistan gravedad el trabajador realizará la cura en el centro de trabajo. En caso de duda o mayor gravedad asistirá a su mutua de accidentes de trabajo – en caso de tripulaciones de embarcaciones a los Servicios de Salud de la Seguridad Social -.

En caso de accidente grave o desconocimiento de las consecuencias no se moverá al trabajador y se avisará a los servicios de emergencia externos al teléfono 112. Si disponen de conocimientos aplicarán los primeros auxilios.

En caso de accidente grave o mayor gravedad deberá realizarse comunicación a la oficina de Mirón Climent S.L.

Los informes de accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en el varadero de Port Adriano deberán proporcionarse al departamento de prevención de riesgos laborales de Mirón Climent S.L.



▪ Actuación en caso de incendio

1. Dar aviso a Capitanía y a la empresa Mirón Climent S.L. (YATES ADRIANO), especificando zona de incendio, alcance y otros datos que puedan ser de interés.
2. De la alarma en el lugar del incendio para su evacuación.
3. Si dispone de medios de extinción de incendios y por las dimensiones del incendio puede intentar apagarlo sin riesgo actúe hasta la puesta en marcha del plan de emergencia.

▪ Actuación en caso de evacuación.

Si recibe la orden de evacuación del centro de trabajo desconecte la energía de los equipos de trabajo y de forma ordenada y rápida salga del centro o acuda a una zona de seguridad.

Deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal de los equipos de emergencia internos y externos. Eviten entorpecer las actuaciones de los servicios de emergencia.

▪ Actuaciones en caso de condiciones meteorológicas adversas.

Los trabajos en altura se deben suspender en caso de lluvia o nieve o viento superior a los 50 Km./h, procediendo a retirar los materiales o herramientas que pudieran caer.

En situación de temporal de viento deberán asegurar todos los elementos que puedan desplazarse o hincharse con el viento, especialmente carros con ruedas, velas, toldos,...

En supuestos de ola de calor deberá interrumpirse la actividad en zonas que estén directamente expuestas al sol y emplear gorra o sombrero y ropa clara y ligera. Beber abundante agua con regularidad y frecuencia. Evite las bebidas con alcohol o caféina.

▪ Actuaciones en caso de electrocución.

Antes de acercarse a una persona que haya sufrido electrocución debe garantizar que no está en contacto con el conductor en tensión.

1. Desprendimiento de la persona electrocutada.

Corte inmediatamente la corriente. En el supuesto de no poder cortar la corriente, para poder desprender a la persona afectada deberá:

- Aislarse de la tensión y de tierra.
- Protegerse mediante medios (pértiga, ganchos,... aislantes) adecuados a la tensión.

Separar a la persona de los conductores sin ponerse en ningún momento en contacto con elementos en tensión.

Debe prever la posibilidad de que se agrave el accidente por la caída de la persona al cortar la corriente, aplicando los medios posibles para evitarlo en su caso.

2. Aplicar plan de actuación en caso de emergencia médica.

▪ Derrames emisión o fuga de productos químicos.

Detener la emisión de producto en su caso.

Dar aviso a Mirón Climent S.L. especificando zona de derrame, alcance, producto y otros datos que puedan ser de interés.

▪ Atrapamiento por máquinas

Parar la máquina, mediante el paro de emergencia o, en su defecto, el sistema de paro normal o la desenergización de la máquina y asegurar la imposibilidad de reactivación del movimiento. Aplicar plan de actuación en caso de emergencia médica.

▪ Recomendaciones para evitar situaciones de emergencia

- No sobrecargue ni manipule indebidamente las líneas eléctricas
- No realice conexiones ni adaptaciones eléctricas inadecuadas
- Evite el uso indiscriminado de enchufes múltiples.
- No sitúe materiales combustibles próximos a las fuentes de calor.
- Almacene los productos inflamables en zonas aisladas y ventiladas, utilizando únicamente las cantidades imprescindibles.
- No obstruir las vías de evacuación.
- Mantenga siempre despejados los elementos de lucha contra emergencias y señales de las vías de evacuación.
- Está prohibido fumar en los centros de trabajo, específicamente no se fumará en las embarcaciones. No arroje cerillas o colillas al suelo o papeleras.
- En caso de procesos susceptibles de iniciar incendios (soldadura, procesos de abrasión,...) deberá aislar materiales combustibles de la zona.

YATES ADRIANO



MIRON CLIMENT S.L. • N.I.F.: B 57258766

Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales

Subcontratación.

La subcontratación del trabajo previsto o parte del mismo requiere la solicitud de la contratista de toda la documentación e información prevista en el presente documento a la (s) empresa (s) subcontratistas, la vigilancia del cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales, la recepción de toda la documentación y la realización de la coordinación de actividades empresariales.

Cualquier responsabilidad derivada de la falta de medidas de seguridad y salud será asumida según establece la ley de forma solidaria por la empresa contratista.

Compromiso de cumplimiento de normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa Mirón Climent S.L. se compromete a la observancia de la legislación vigente en todos sus aspectos y únicamente permitirá el acceso al varadero a aquellos trabajadores que cumplan con todos los requisitos establecidos en materia de Derecho Laboral, de Seguridad Social y de Prevención de riesgos laborales.

La empresa firmante del presente procedimiento proporcionará a sus trabajadores la información sobre los riesgos de las actividades a desarrollar en las instalaciones del varadero y las medidas preventivas y de protección aplicables y en su caso incluirá estas medidas en su evaluación de riesgos y planificación preventiva.

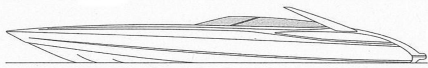
Nombre de la empresa: _____ . **Fecha** _____

Recibí:

D./D^a. _____ **Cargo** _____

Sello: _____ **Firma:** _____

Para cualquier aclaración en la materia puede dirigirse a MIRÓN CLIMENT S.L.
971 237006 , fax: 971 232651 o dirección de correo electrónico:
documentacion@yatesadriano.net



Trabajos de especial peligrosidad. Recursos preventivos	En el supuesto de realizar trabajos considerados de especial peligrosidad ⁽⁴⁾ Nombre de Recurso(s) Preventivo(s). _____
	Formación en PRL ⁽⁵⁾ _____ <input type="checkbox"/> Marcar la casilla en caso de no realizar trabajos de especial peligrosidad y no requerir recurso preventivo.
	Trabajos de especial peligrosidad previstos : _____ _____ _____
	Para la realización de ytrabajos de especial peligrosidad se deberá solicitar permiso al departamento de Prevención de Riesgos laborales de Yates Adriano

Relación de trabajadores⁶

Deberán proporcionar relación de trabajadores indicando nombre del trabajador, DNI o NIE, Fecha formación PRL puesto de trabajo y fecha Vigilancia salud.

Seguro de responsabilidad civil.

Proporcionar copia del seguro de responsabilidad civil, así como el documento acreditativo de estar al corriente de pago (recibo bancario).

Identificación de riesgos propios y medidas preventivas

La empresa usuaria del varadero de Yates Adriano proporcionará al responsable de R.R.L.L. de Mirón Climent S.L. la identificación de los riesgos derivados de las tareas que deban realizar y las medidas preventivas adoptadas.

Deberá proporcionar una relación general de tareas que desarrollarán en el Varadero de Port Adriano.

⁴ Trabajos peligrosos o con riesgos especiales:

- Trabajos con riesgo grave de caída de altura.
- Trabajos con exposiciones a agentes químicos o biológicos que generen riesgos de especial gravedad.
- Trabajos con exposiciones a radiaciones ionizantes.
- Trabajos que expongan riesgo de ahogamiento por inmersión.
- Trabajos en inmersión con equipo subacuático.
- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados (vg mástiles de embarcaciones grandes)
- Trabajos en espacios confinados

⁵ Deberán proporcionar copia de titulación y de nombramiento de Recurso Preventivo.

⁶ Deberá acreditarse documentalmente el alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social mediante resolución de alta de cada trabajador (modelo TA2/R) y de pago de seguros sociales (modelo TC2); la realización de formación en prevención de riesgos para el puesto de trabajo y el certificado de aptitud médico laboral emitido por Servicio de Prevención. La falta de cualquiera de estos documentos implicará la no admisión del trabajador al centro de trabajo.